

Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral en la categoría grupo profesional E2, Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.

Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOE 30-03-2022

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 27 de julio de 2023 se adjudicaba la plaza del grupo profesional E2, especialidad Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera con número de orden 21 en la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Cataluña.

Tras haber renunciado los anteriores adjudicatarios del puesto, en aplicación del punto 7.8 de la convocatoria, el puesto se adjudica a la siguiente persona aspirante del turno de acceso ingreso libre de la relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación:

Nº de	Grupo profesional y	CENTRO DIRECTIVO /	PROVINCIA	LOCALIDAD	DNI	APELLIDOS Y
orden	Especialidad	OO.AA.	DE DESTINO	DE DESTINO		NOMBRE
21	E2- Conducción de vehículos de transporte por carretera	DEL.GOB.CATALUÑA- S.GRAL	BARCELONA	BARCELONA	***7185**	BARRERAS LAPORTA, VÍCTOR ÁNGEL

En el plazo de veinte días hábiles el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

- 1. **Compatibilidad funcional** (base 2.1.5.): Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto E2-Conducción de vehículos de transporte por carretera).
- 2. **Certificación** (base 2.1.8.): Será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La documentación deberá dirigirse al Ministerio de Política Territorial, Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio, calle Claudio Coello, 31 – 28071 Madrid y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.